



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
217	209	15/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3312011315-6887-2010 - 4608-2010-06044529

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **217** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CBCS96**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **209** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MANUEL RIVADENEIRA SARRIA** la cantidad de **4,8** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
209	3658	14/03/2011	I REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 33:201:13:5-6887-2010 - 4608-2010-06044529

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MANUEL RIVADENEIRA SARRIA		
RUT EMPRESA	4560069-6	Nº	015
REGIÓN	III REGIÓN	FONO	52-212165
COMUNA	COPIAPO	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. COPAYAPU		
		EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA HIDRAULICA MARCA LIEBHERR		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 18	PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ALTO HOSPICIO	Destino ▶ COPIAPO
LOCALIDADES	Origen ▶ ALTO HOSPICIO	Destino ▶ COPIAPO
RUTA A RECORRER	A16, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	1000	Fecha Aprox. Viaje ▶ 15/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.5	Carga ▶ 3	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 15	Total ▶ 26.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CBCS96	SemiRemolque ▶ JB3921	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.4	10.1				
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	6	20	27				
Nº DE RUEDAS	2	10	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.1	1.2	1.3				

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ PASOS inferiores o PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, AL PASAR POR PUENTE QUILLAGUA DEBERA BAJAR LA GRUA DEL CAMION Y PASAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, DESPUES SEPARADAMENTE PASARA EL EL CAMION POR ESTE, DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERA TOMAR FOTOGRAFIAS DE CADA PASO A SEGUIR CON FECHA Y HORA IMPRESA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	15/03/2011	FECHA HASTA ▶	22/03/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES			

▶ PASOS inferiores o PASARELAS PEATONALES DEBE VIAJAR calles o caminos de ALTERNATIVAS.

DERE VIAJAR
SOLO DE DÍA

JOSÉ MANUEL RIVADENEIRA
Jefe Subdepto. Registro del Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje
---------------------------------------	--------------------------

VALOR \$: 181.411

R.U.T.: 4560069

RECIBI DE: MANUEL RIVADENEIRA SARRIA

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : 217
DESCRIPCION : C/217 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso

PAGADO
15 MAR 2011
TESORERIA
D.CYF M.O.P.

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	CHEQUE	DE CREDITO E INV	8856566	181.411
TOTAL				181.411

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

IMP. LANGFIELD - RUT: 76.359.160-4 - F: 5229927

VIALIDAD (PESAJE)

N° 217 / 6

Comprobante de pago
REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

RUT

4560069-6

Nombre / Razón Social

MANUEL RIVADENEIRA SARRIA

Fecha Emisión : 15/03/2011 N° Inf. Técnico : 209 Resolución D.V : U.T.M Mes \$ ▶ 37.794 Inspección \$ ▶ 0
U.T.M ▶ 4,8 Valor Permiso \$ ▶ 181.411

Valor total a Pagar \$ ▶ 181.411

Efectivo ▶ Cheque ▶

PAGADO
15 MAR 2011
TESORERIA
D.CYF M.O.P.

- Recuerde :
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varía mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
 - La entrega del **Permiso Autorizado** solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCyF

DCyF : Dirección de Contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PAsBLICAS